

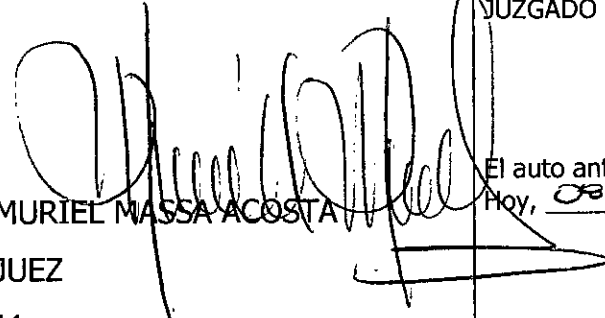
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	SOLUTIONS EFECTIVE S.A.S., EDWIN RINCON SÁNCHEZ y LILIANA CASTAÑO BLANCO
RADICADO	2019-00279
ASUNTO	ACEPTA SUBROGACIÓN PARCIAL – RECONOCE PERSONERÍA

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta la subrogación legal que obra a folio 93 vto. (Art. 1666 y ss del C. C.), que de manera parcial operó a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. (FNG), con ocasión al pago realizado el 25 de octubre de 2019, que por valor de \$99.277.052, efectuó el referido Fondo a la obligaciones contenidas en el pagaré N° 70090306, a favor de la ejecutante BANCOLOMBIA S.A.; en consecuencia, téngase como codemandante al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., en la cuantía anteriormente indicada.

Se reconoce personería en los términos del poder conferido por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, al Dr. ANDRES LÓPEZ GONZÁLEZ, con T.P. 49.875 del C. S. J., para que lo represente en el presente proceso.

NOTIFIQUESE



MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

14.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 58
Hoy, 08 de septiembre de 2020.


JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario